

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

53

## POZUELO DE ALARCÓN

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con las determinaciones de los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la citada Ley, se hace público que la alcaldesa-presidenta, por decreto de 12 de julio de 2023, determinó los regímenes de dedicación de los miembros de la Corporación. La parte dispositiva del mencionado acuerdo tiene el siguiente tenor literal:

Primero.—De conformidad con el decreto de 20 de junio de 2023, de la alcaldesa-presidenta determinando las Concejalías en régimen de dedicación exclusiva y el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 5 de julio de 2023 por el que se determina el “régimen retributivo, dedicaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación”, realizada por los miembros de la Corporación la opción a que se refiere el artículo 7.6 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación realizarán sus responsabilidades, en régimen de dedicación exclusiva o parcial, según se indica a continuación:

NOMBRE	REGIMEN DE DEDICACIÓN
D <sup>a</sup> Paloma Tejero Toledo	Dedicación exclusiva
D <sup>a</sup> María Macarena Lora Gómez	Dedicación exclusiva
D. José Tortosa de la Iglesia	Dedicación exclusiva
D <sup>a</sup> Lucía Emilia Molares Pérez	Dedicación exclusiva
D <sup>a</sup> Miriam Picazo Alonso	Dedicación exclusiva
D <sup>a</sup> Eva Purificación Cabello Rioja	Dedicación exclusiva
D <sup>a</sup> Almudena Ruiz Escudero	Dedicación exclusiva
D. Ignacio Santana Plaza	Dedicación exclusiva
D <sup>a</sup> María del Carmen Salas Pérez	Dedicación exclusiva
D <sup>a</sup> María Jesús Cáceres Tello	Dedicación exclusiva
D. Manuel Moreno Escobar	Dedicación exclusiva
D <sup>a</sup> Susana Penedo Jiménez	Dedicación exclusiva
D. Juan Manuel Ruiz Boj	Dedicación exclusiva
D. Luis Magide Blanco	Dedicación parcial 77,5 %
D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga	Dedicación parcial 77,5 %
D <sup>a</sup> Patricia María Peinado Toledo	Dedicación parcial 77,5 %
D <sup>a</sup> Ainhoa García Flórez	Dedicación parcial 65 %
D. Juan Ignacio Fernández Tomás	Dedicación parcial 65 %
D. Ángel Hernández Pando	Dedicación parcial 65 %
D <sup>a</sup> Rocío Domínguez Peral	Dedicación parcial 65 %
D. Ángel González Bascuñana	Dedicación parcial 65 %
D <sup>a</sup> Ana Hernández Martínez	Dedicación parcial 65 %
D. Heliodoro Cobaleda Esteban	Dedicación parcial 65 %
D <sup>a</sup> Patricia Cabal Lorenzo	Dedicación parcial 43,25 %

Segundo.—La percepción de las correspondientes retribuciones según los regímenes de dedicación estará supeditada al cumplimiento de la normativa sobre incompatibilidades que, en su caso, sea de aplicación.

Tercero.—Publicar este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pozuelo de Alarcón, a 3 de octubre de 2023.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/16.746/23)

